

Quienes lo aceptaron y juraron el cumplimiento de su
obligacion, haciendo las partes su diligencia.

D. Diego Man.
Inyua

Anue nos

J. J. Laguna

Ordinario Savado Once de Sep. de 1751

En la Citada Noble y leal Ciudad de Murcia, y
en las Casas de la Corte de ella, Ovado once de Septiembre
de mil Setecientos Lmventa y un año, los citados Señores clau-

ria de juratacion a debrar Cavildo ordinario como lo acostun-
bran a haver D. Diego Estanuel, Alcaldia, Intendente Correg. de

ella, D. Juan Co. Rocanora, D. Juan Casilla, D. Jph de la Calle, D.
Joseph Fontes, D. Juan Co. Lepino, D. Juan tixon, D. Luis cter

chiron, D. Diego Laxera, y D. Geromimo Laxandona res.
Seyendo Francisco Ruiz, Jph Blanes, Jph Guadañara, Donacio.

Citadas Cites, Jph Abadia, Bernando Espejo, Pedro de Texar,
Jph cterete, y Joseph Monteaquedo jurados.

Seyeronse las notas, y hizo relacion de las Cavildos Extraordi-
narios antecedentes, y la Ciudad havandolos oydo los aprorados

quedo en su inteligencia.

Hizore relacion de la Citacion mandada hacer ante Cavildo, para
ver de Cuentas elposito el pan de esta Ciudad, vna el año desde

veinte y quatro de Junio del año pasado de mil Setecientos quarenta
y nueve, hasta veinte y tres de Aho mes de mil Setecientos y cincuenta

Cuentas elposito
el Pan.

